

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6006 *COLLINS CAPITAL DESARROLLO, SCR-PYME, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (la "LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de "Collins Capital Desarrollo, SCR-Pyme, S.A." ha acordado, con fecha 25 de abril de 2017, reducir el capital social en el importe de 899.997 euros, mediante la amortización de 899.997 acciones, que se realizará para todos los accionistas de forma proporcional respecto de la participación de estos en el capital social de la Sociedad, teniendo como finalidad la devolución del valor de las aportaciones a los accionistas. En consecuencia, el capital social queda en lo sucesivo fijado en la cifra de 3.283.001 euros, representado por 3.283.001 acciones, de 1 euro de valor nominal unitario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 334.1 y 336 de la LSC, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital y no hayan vencido en ese momento, y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social. No gozarán del derecho de oposición, conforme a lo establecido en el artículo 334.2 de la LSC los acreedores cuyos créditos se encuentren ya suficientemente garantizados.

Barcelona, 2 de junio de 2017.- Estefanía Dude Álvarez, Consejera Delegada de Collins Capital Desarrollo, SCR-Pyme, S.A.

ID: A170046994-1